



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 VANEGAS S.L.P.
 ADMINISTRACION 2024-2027
 Un Gobierno Nuevo y Transformador

TRIGESIMO SEXTA SESION ORDINARIA DE H. CABILDO



En el Municipio de Vanegas, San Luis Potosí, siendo las 9:30 nueve horas con treinta minutos del martes 28 de abril del año 2026, con previa convocatoria que les fue entregada a los miembros del Honorable Cabildo, para que tenga verificativo la Trigésimo Sexta Sesión Ordinaria de H. Cabildo del periodo Constitucional 2024-2027 iniciando a la hora señalada y bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.-Pase de lista
- II.-verificacion del quorum
- III.-Instalacion legal de la asamblea
- IV.-Lectura del acta anterior
- V.- Aprobacion de minuta que Reforma diversos articulos de la constitucion politica del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosi en materia de mayoria calificada.
- VI.- Solicitud de apoyo de la sra.
- VII.- Exposicion del Estado actual del procedimiento judicial 501/2014 ante el Juez Cuarto de lo Civil del Poder Judicial de la Federacion en la Ciudad de Mexico.
- VIII.- Presentacion y Aprobacion del 1er. Informe Trimestral de actividades del H. Cabildo correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2026.

Efraín Pintor C.

ASUNTOS GENERALES
 CLAUSURA DE LA SESION

Punto número I Hace uso de la palabra la Profra. Rosa Elena Hernández Velázquez Secretaria General del H. Ayuntamiento de Vanegas, S.L.P. da la bienvenida a los miembros del H. Cabildo a esta Trigésimo Sexta Sesión Ordinaria y procede a realizar el pase de lista en el siguiente orden: C. Gerónimo García Ruiz Presidente Municipal, Lic. José Héctor Coronado Reyna Síndico Municipal, Regidores C. Benita Lizeth Moreno Zamora, C. Juana Berenice Rodríguez Acosta, C. Higinio Ortiz Pérez, Profa. Rafaela López Eguía, C. Efraín Pintor Ortega, C. Maricruz Barajas Rodríguez.

Punto número II Encontrándose presentes 8 de los 8 integrantes del H. Cabildo da cuenta al Presidente Municipal que se cumple con el requisito de ley para llevar a cabo la Trigésimo Sexta Sesión Ordinaria de H. Cabildo.

Punto número III En virtud de encontrarse reunido el quorum legal invita al C. Gerónimo García Ruiz Presidente Municipal para que con las facultades que le confiere la Ley Orgánica Del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí realice la Instalación legal

Rafaela López Eguía

Efraín Pintor C.

Higinio Ortiz
Maricruz Barajas

[Firma]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
VANEGAS S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
Un Gobierno Nuevo y Transformador



de la asamblea por lo que se le pide al Honorable Cabildo ponerse de pie para instalar la sesión siendo las nueve horas con treinta minutos del martes 28 de abril del año dos mil veintiséis declara formalmente instalada la Trigésimo Sexta Sesión Ordinaria de este Honorable Cabildo y validos los acuerdos que de ella emanen.

Punto numero IV.- Lectura del acta anterior Hace uso de la palabra la Profra. Rosa Elena Hernandez Velazquez Secretaria General del H. Ayuntamiento para dar lectura al acta anterior la cual después de haber sido escuchada es aprobada por unanimidad con 8 votos a favor por el H. Cabido, 0 nulos y 0 abstenciones.

Punto numero V.- Aprobacion de Minuta que Reforma diversos articulos de la constitucion politica del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosi en materia de mayoria calificada. Hace uso de la voz la Secretaria General Profra. Rosa Elena Hernandez Velazquez y menciona que recibio la minuta mencionada anteriormente en la cual el H. Congreso del Estado de San Luis Potosi, solicita que mediante Sesion Ordinaria de Cabildo se ponga a consideracion para su aprobacion la Minuta que Reforma diversos articulos de la Constitucion Politica del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosi, mencionando se reforma el **penultimo parrafo del articulo 17**, La Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública estará integrada por tres comisionados numerarios; y tres supernumerarios, que serán electos por el Congreso del Estado, por el voto aprobatorio de las dos terceras partes de sus miembros presentes, previo procedimiento que iniciará con una convocatoria abierta para la presentación de solicitudes y propuestas, el **penultimo parrafo del articulo 54**, La titularidad del Instituto de Fiscalización Superior del Estado recaerá en una persona que se denominará Auditora o Auditor Superior, durará en su cargo nueve años, y será nombrada por el Congreso del Estado, por el voto aprobatorio de las dos terceras partes de sus miembros presentes. La ley determinará el procedimiento para su nombramiento, el **segundo parrafo de la fraccion XV**, El Congreso del Estado, por el voto aprobatorio de las dos terceras partes de sus miembros presentes, deberá autorizar los montos máximos para, en las mejores condiciones del mercado, contratar dichos empréstitos y obligaciones, previo análisis de su destino, capacidad de pago y, en su caso, el otorgamiento de garantía o el establecimiento de la fuente de pago. **La fraccion XXVII**, y la fraccion XXXVII del articulo 57, Elegir, en los términos de esta Constitución, al Fiscal General del Estado; al Fiscal Especializado en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción; y al Fiscal Especializado en Delitos Electorales; así como a oponerse con el voto aprobatorio de las dos terceras partes de sus miembros presentes, a la remoción de estos fiscales. **El articulo 65** Para la discusión y votación de todo proyecto de ley, se necesita la presencia de cuando menos la mayoría de los Diputados que compongan la Legislatura. Es suficiente para las determinaciones, el voto de la mayoría de los concurrentes, a excepción de los casos en que se necesiten el voto aprobatorio de las dos terceras partes de sus miembros presentes, según lo previsto en la presente Constitución. **ARTÍCULO 68.** Todo proyecto de ley devuelto por el Gobernador del Estado con observaciones, necesita para su aprobación del voto aprobatorio de las dos terceras partes de sus miembros presentes de Diputados y, en este caso, se remitirá nuevamente al Ejecutivo para que, sin más trámite, sancione y publique la ley. El segundo parrafo del **ARTÍCULO 77.** En caso de falta absoluta del Gobernador del Estado, ocurrida en los dos primeros años del período respectivo, si el Congreso estuviere en sesiones, se constituirá inmediatamente en Colegio Electoral y, concurriendo cuando menos las dos terceras partes

Rosalva...

[Handwritten scribble]

Efran Pinter o

[Handwritten scribble]

Higinio Ortiz
Mónica Berques

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
VANEGAS S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
Un Gobierno Nuevo y Transformador



de sus miembros presentes, nombrará, en escrutinio secreto y por mayoría de votos, un Gobernador interino. El cuarto parrafo del **ARTICULO 98**, Las tres Consejerías serán designadas directamente y no por voto ciudadano; una Consejería será designada por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, otra Consejería será designada por el Pleno del Congreso del Estado mediante voto aprobatorio de las dos terceras partes de sus miembros presentes, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, y la tercera Consejería será designada por el voto de las dos terceras partes de los integrantes del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. La duración del cargo de persona consejera será de seis años sin posibilidad de reelegirse por un segundo periodo, conforme a las determinaciones que establezca la Ley. El parrafo cuarto, sexto y septimo del **ARTICULO 122 BIS**, Corresponde al Gobernador del Estado proponer al Congreso, al triple de personas para ocupar el cargo del Fiscal General del Estado, dentro de los cuales la Legislatura hará la elección en el término de treinta días y por el voto aprobatorio de las dos terceras partes de sus miembros presentes en la sesión correspondiente. Si vencido ese plazo no se hubiera hecho la elección, el titular del Ejecutivo procederá a hacer el nombramiento de entre las propuestas. ... El Fiscal General sólo podrá ser removido por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, por las causas graves que establezca la ley, la remoción podrá ser objetada por el Congreso del Estado con el voto aprobatorio de las dos terceras partes de sus miembros presentes, dentro de un plazo de diez días hábiles posteriores a que el Ejecutivo haga de su conocimiento la remoción, en cuyo caso, el Fiscal General será restituido en el ejercicio de sus funciones. Si el Congreso del Estado no se pronuncia al respecto, se entenderá que no existe objeción y podrá el Ejecutivo iniciar el procedimiento de la elección del nuevo titular de la Fiscalía en términos de los párrafos anteriores. En caso de que la persona titular de la Fiscalía General fallezca, se ausente definitivamente, o presente renuncia ante el Congreso del Estado, declarada la vacante por este último, dará aviso al Ejecutivo del Estado para que en un término de treinta días naturales, envíe propuesta de terna de profesionistas para que dé entre éstos, en un término de treinta días y por el voto aprobatorio de las dos terceras partes de sus miembros presentes en la sesión correspondiente, se elija a quien ocupará el cargo por el tiempo para el que fue electa la persona que se está supliendo. El tercer parrafo del **ARTICULO 126**, El Congreso del Estado aplicará las sanciones a que se refiere este precepto, previa declaración de procedencia emitida por el voto aprobatorio de las dos terceras partes de sus miembros presentes, después de haber substanciado el procedimiento respectivo con audiencia del inculpado. El **ARTICULO 128**, Por lo que se refiere al Gobernador del Estado, en el supuesto del artículo 110 párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, recibidas las constancias por el Congreso Local, procederá a imponer las sanciones correspondientes aprobadas con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, aplicando las disposiciones conducentes de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. El Primer parrafo del **ARTICULO 129**, En los supuestos del artículo 124 de esta Constitución, la Legislatura del Estado, previa la substanciación del procedimiento respectivo, resolverá lo conducente por el voto aprobatorio de las dos terceras partes de sus miembros presentes. El primer y ultimo parrafo del **ARTICULO 138**, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. Esta Constitución puede ser adicionada o reformada. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requerirá su aprobación por el voto aprobatorio de las dos terceras partes de sus miembros presentes, y el voto posterior de la mayoría de los Ayuntamientos del Estado. Informando que el presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periodico Oficial del Estado Plan de San Luis Potosí. Una vez analizada la presente minuta se pone a consideración del H. Cabildo y se formularon los siguientes razonamientos: El H. Cabildo solicita la Minuta con un comparativo del artículo actual y su modificación por lo cual una vez que se analizo y discutio el documento

Rafael...

Erwin Pinter...

Jardín Hidalgo S/N, Vanegas S.L.P., C.P: 78500

vanegas.admon2024-2027@hotmail.com

(488) 887 3095

J. Berenice Rocha

Higinio Ortiz

Monteru Borjas

[Signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
VANEGAS S.L.P.
ADMINISTRACION 2024-2027
Un Gobierno Nuevo y Transformador



presentado se sometio a votacion para su aprobacion el H. Cabildo lo aprueba por UNANIMIDAD con 8 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Punto numero VI.- Solicitud de apoyo de la sra. [redacted] Hace uso de la voz la Profra. Rosa Elena Hernandez Velazquez Secretaria General y menciona que la C. [redacted] esta solicitando mediante solicitud un apoyo economico ello derivado a que su esposo el C. [redacted] quien padece de insuficiencia renal desde el 01 de octubre del 2024, hace mencion que recibe dos sesiones por semana con un costo de \$ 1400.00 (MIL CUATROCIENTOS 00/100MN) por cada sesion agregando los medicamentos que se requiere por tal motivo el costo mensual es de \$11,200 (ONCE MIL DOCIENTOS PESOS 00/100MN), por lo cual solicita a este H. Cabildo se le pueda brindar el apoyo para solventar dicho gasto, una vez analizada la solicitud el H. Cabildo aprueba por unanimidad de votos con 8 votos a favor, 0 nulos y 0 en contra apoyarle con la cantidad de \$1000. 00 (MIL PESOS 00/100MN) de manera semanal, haciendo referencia que el apoyo sera de manera provisional hasta en tanto se busque el apoyo por parte del H. Cabildo con instancias de Gobierno del Estado para su apoyo correspondiente.

Punto numero VII.- Exposicion del Estado actual del procedimiento judicial 501/2014 ante el Juez Cuarto de lo Civil del Poder Judicial de la Federacion en la Ciudad de Mexico. Solicitud de acceso al Recinto Oficial del Lic. Julian Edud Vega en su carácter de Unidad Resolutora de la Contraloria Interna del Municipio de Vanegas, S.L.P. concedido su acceso hace uso de la voz y agradece a los presentes, haciendo entrega de un documento en fisico en el cual describe el estado actual de la CONADE (COMISION NACIONAL DE LA CULTURA FISICA Y DEPORTE) por lo cual informa que al momento ya se concluyo y quedo desahogado el procedimiento, hace referencia y mencion de los antecedentes e informa que se realizo una visita a las instalaciones del Centro Cultural Deportivo Ferrocarrilero ubicado en derecho de via kilometro B- 720 + 671.8 a B- 720+ 851.52 de la estacion de ferrocarril de Vanegas, S.L.P. donde asistio el apoderado legal de la CONADE Karen Romina Garcia Pimentel y apoderado legal del Municipio Lic. Jose Hector Coronado Reyna Sindico municipal asi como el Contralor Interno Lic. Martin Salatiel Sandoval Esqueda y el Lic. Julian Edud Vega esto con la finalidad de dar cuenta del estado actual del inmueble y los Recursos erogados en el 2011 y los cuales se habian aplicado en el Centro Cultural Deportivo y Ferrocarrilero de Vanegas, S.L.P. asi mismo hace mencion que el adeudo generado ascendia a la cantidad de 12,000.000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS 00/100MN) asi mismo informa que hasta este momento se considera debidamente cumplida en su totalidad la sentencia definitiva dictada en este juicio asi mismo por hechas sus manifestaciones referentes a que con dicha acta se acreditado manera fehaciente la utilizacion de recursos asi como la existencia de la obra, por lo que indica que se da por restituida de la cantidad a cuyo pago se condeno en la sentencia definitiva, que se da por cumplida en su totalidad de la sentencia definitiva, asi como del pago de la cantidad de \$ 3,000.000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100MN) asi como del pago de rendimientos a cargas financieras. Por lo que se informa quede

Efrain Pinter

Rafael...

...

Higinio Ortiz

[Signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
VANEGAS S.L.P.
ADMINISTRACION 2024-2027
Un Gobierno Nuevo y Transformador



totalmente concluido, y en esta fecha se da por cumplida la sentencia ya que se ha comprobado la erogacion de los recursos en el Inmueble señalado.

Punto numero VIII.- Presentacion y Aprobacion del 1er. Informe Trimestral de actividades del H. Cabildo correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2026. Hace uso de la voz la secretaria general Profra. Rosa Elena Hernandez Velazquez y menciona que por turno cada uno de los integrantes del H. Cabildo daran a conocer su Informe de actividades de los meses antes mencionado cediendo el uso de la Voz el Sindico Municipal Lic. Jose Hector Coronado Reyna y menciona algunas de las actividades plasmadas en el Plan de trabajo asi como resoluciones obtenidas en dichos procedimientos, posteriormente cedo el uso de la voz al 1er. Regidor. Benita Lizeth Moreno Zamora quien menciona de las actividades asistidas en diferentes comunidades y cabecera municipal en acompañamiento a la coordinadora del SMDIF asi como en actividades de apoyo al Presidente Municipal en diferentes actividades programadas del municipio de Vanegas, S.L.P. Posteriormente la 2do. Regidor C. Juana Berenice Rodriguez Acosta y menciona su asistencia en diferentes actividades culturales y civicas programadas por el ayuntamiento asi como en acompañamiento al presidente municipal en actividades de obra. Posteriormente el 3er. Regidor Higinio Ortiz perez menciona su asistencia en actividades programadas en los diferentes departamentos, asi como su asistencia en reuniones de consejo con la asistencia de consejeros y representantes de las comunidades. Posteriormente hace uso de la voz el 4to. Regidor Profra. Rafaela Lopez Eguia y menciona su asistencia en diferentes actos civicos los cuales promueven valores en la ciudadania, asi mismo de su asistencia en diferentes actividades y eventos programados por el ayuntamiento que rememora hechos historicos de la lucha insurgente, promoviendo la párticipacion comunitaria y el rescate de tradiciones. Cedemos el uso de la voz al 5to. Regidor C. Efrain Pintor Ortega hace mencion que asistio a diferentes actividades civicas culturales programadas por el ayuntamiento y en acompañamiento a las diferentes direcciones de su comision. Para finalizar con las participaciones se da el uso de la voz al 6to. Regidor C. Maricruz Barajas Rodriguez y menciona de su asistencia en actividades civicas y eventos sociales referentes al tema de salud y de actividades programadas por USAER en caminadas a personas con discapacidad una vez concluidas sus participaciones se hace mencion que se anexaran en fisico los documentos de sus planes de trabajo a la presente sesion.

Efrain Pintor

[Handwritten signature]

ASUNTOS GENERALES

Punto numero I.- Toma la palabra la Profra. Rosa Elena Hernandez Velazquez Secretaria General y menciona que la C. esta solicitando a este cuerpo de H. Cabildo la compra del inmueble a nombre del Municipio de Vanegas, S.L.P. el cual se encuentra ubicado en la calle de Francisco I Madero S/N por lo que la secretaria general

Higinio Ortiz

Maricruz Barajas

[Handwritten mark]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
VANEGAS S.L.P.
ADMINISTRACION 2024-2027
Un Gobierno Nuevo y Transformador



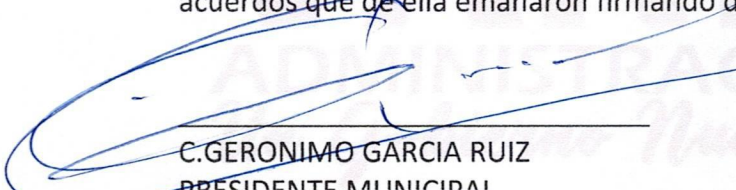
pone a consideracion la propuesta presentada y una vez analizado y discutido el punto el H. Cabildo manifiesta por unanimidad de votos su negativa a la propuesta presentada por lo que se pide se informe a la C. [redacted] su dictamen de la propuesta presentada ante el cuerpo edilicio de Regidores.

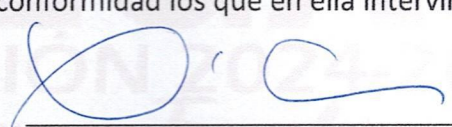
Punto numero II.- Hace uso de la voz el Presidente municipal C. Geronimo Garcia Ruiz y menciona que con anterioridad el C. [redacted] solicita un apoyo de seguimiento de Hemodialisis para su Hija [redacted] quien recibe dos hemodialis por semana y tiene un costo de \$ 1400. 00 (MIL CUATROSCIENTOS 00/100MN) por sesion siendo a la semana de \$ 2800 (DOS MIL OCHOSCIENTOS 00/100MN) semanales mas lo de medicamento que se requiera, una vez analizada la solicitud el H. Cabildo aprueba por unanimidad con 8 votos a favor, 0 nulos y 0 abstenciones apoyarle con la cantidad de \$ 1000.00 (MIL PESOS 00/100MN) por semana por lo que se le pide a la secretaria general se informe la respuesta emitida por el H. Cabildo.


Punto numero III.- Hace uso de la voz la 1er. Regidor Benita Lizeth Moreno Zamora quien presenta una solicitud por parte del departamento de UBR manifestando el uso y la necesidad presentada de una Lavadora que permita contribuir a las necesidades basicas del departamento por lo que presenta algunas cotizaciones y evidencias fotograficas de lo solicitado una vez analizada la solicitud el H. Cabildo aprueba por unanimidad con 8 votos a favor, 0 nulos y 0 abstenciones la compra de una lavadora para el departamento de UBR. Por lo que se solicite se den las indicaciones pertinentes para su adquisicion.

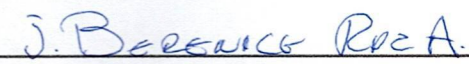
CLAUSURA DE LA SESION

Agotados los puntos del orden del día la Secretaria General Profra. Rosa Elena Hernández Velázquez solicita al Presidente Municipal C. Gerónimo García Ruiz clausure la sesión mencionando, siendo las trece horas con cero minutos. Del día 28 de abril del 2026 declara formalmente clausurada la Trigesimo Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo y validos los acuerdos que de ella emanaron firmando de conformidad los que en ella intervinieron.


C.GERONIMO GARCIA RUIZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. JOSE HECTOR CORONADO REYNA
SINDICO MUNICIPAL


C.BENITA LIZETH MORENO ZAMORA
1er. REGIDOR


C.JUANA BERENICE RODRIGUEZ ACOSTA
2do. REGIDOR

Efraín Pinter O.

*Higinio Ortiz
Mordom Barajas etc*



PRESIDENCIA MUNICIPAL
VANEGAS S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
Un Gobierno Nuevo y Transformador



Higinio Ortiz
C.HIGINIO ORTIZ PEREZ
3er. REGIDOR

Rafaela Lopez Eguia
PROFRA. RAFAELA LOPEZ EGUIA
4to. REGIDOR

Efrain Pintor O.
C.EFRAIN PINTOR ORTEGA
5to. REGIDOR

Maricruz Barajas Rdr
C. MARICRUZ BARAJAS RODRIGUEZ
6to. REGIDOR



Rosa Elena Hernandez Velazquez
PROFRA. ROSA ELENA HERNANDEZ VELAZQUEZ
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA GENERAL
DEL H. AYUNTAMIENTO
VANEGAS S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
Un Gobierno Nuevo y Transformador

VANEGAS
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
Un Gobierno Nuevo y Transformador

[Handwritten signature]

J. Beruete Roz A.

[Handwritten signature]